

ciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de subasta

Derecho de propiedad sobre la urbana 17, piso 3.ª, letra A, que es el número 17 general, consistente en la planta 3.ª, o 5.ª de construcción, del bloque o casa sito en Leganés, en la Colonia Collado, cuyo bloque está señalado con el número 11. Tiene una entrada, que es el frente, por la meseta o rellano de la escalera. Su superficie útil aproximada es de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 169, folio 154, finca 10.608.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lugares de celebración: En las sedes del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113-1.º, o en la que resulte vigente en la fecha de la celebración, si se hubiera producido el traslado de este órgano, y en la del que corresponda cumplimentar el exhorto.

Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Publiquense los edictos de la convocatoria en los tabloneros de anuncio de este Juzgado y del Juzgado exhortado, así como en el BOCAIB y en el "Boletín Oficial del Estado", en su caso.

Lo que así se propone y firma doy fe. »

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—57.932.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Diego Rullán Moya, contra don José María Haro Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180208/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3 de orden. Local comercial de planta baja, con acceso directo con la calle Femenias, número 30, antes sin número, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 64 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el local de la planta baja número 2 de orden; por la izquierda, con hueco del zaguán y escalera de acceso a los pisos y con el cuarto de contadores, y por el fondo, con el local de planta baja número 1 de orden. Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,450 por 100.

Inscrita: Al tomo 1.995, folio 31, libro 287 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 15.006, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.820.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.938.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, contra don José Luis Marrero Gutiérrez y doña Vicenta Alonso Carreño, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0079/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación de edicto como notificación en legal forma, caso de no poder ser notificados personalmente los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la 3.ª planta señalada con el número 24, tipo D-2, portal número 6, del edificio en la finca denominada «Los Pozos», término municipal de Puerto del Rosario. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo distribuidor, terraza y solana. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 29 del portal número 4; izquierda, vivienda número 23 de la misma planta; fondo, patio de luces, y frente, rellano, caja de escalera, zona común y calle, letra E.

Inscripción: Tomo 474, libro 99 de Puerto del Rosario, folio 149, finca número 5.330.

Tipo de subasta: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Puerto del Rosario, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.930.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/97, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Wolfgang Knaack, Rotraud Knaack, contra «Atlántico Invesments, Sociedad Limitada», y «Maxorata Invesments, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2001, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3517000015008097, una cantidad igual, por lo